

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDPF2B54D2A3CFE8B9F0BF091E09A6C544C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar-documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
Concejales:
D^a TERESA GALLARDO VAQUERA.
D^a TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
D. LUIS ALBENCA BERMEJO.
D^a ELENA MANCHÓN GÓMEZ.
D^a MARIA GONZÁLEZ ENCISO.
D^a RAFAELA GÓMEZ MORENO.
D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.
Secretaria de la Corporación:
D^a. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 10:04 horas del día 23 de noviembre de 2022, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto. No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera, D. Raúl Gómez Tabales y D^a Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente han excusado su ausencia.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27/10/202.

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta 27/10/2022.

Al no formularse ninguna consideración, el acta del día 27 de octubre de 2022, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (8), que constituyen mayoría absoluta, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL

Se da cuenta de lo tratado en la Comisión de Turismo, Patrimonio, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Empleo, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2022.

El Sr Alcalde realiza un recorrido cronológico por el procedimiento que ha seguido la tramitación de dicho expediente, informa que la bandera establece un vínculo de sentimiento de los habitantes de Berlanga hacia el territorio del cual son naturales. Valores que quedan expresados en elementos simbólicos e identitarios del municipio como son el escudo y ahora la bandera. De este modo, la bandera local es el símbolo distintivo de nuestra población, la representa y pertenece a todos sus vecinos. Debe ondear en los edificios y establecimientos municipales, así como en los actos promovidos por estos o en aquellos donde una autoridad municipal acuda en representación del Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien indica que su grupo ha manifestado varias veces, que lógicamente tienen que tener su propia bandera, pero en el diseño no están muy de acuerdo, pues si la bandera está extendida los colores se verán bien, pero cuando este plegada, los colores van a estar mezclados y no va quedar bien, por lo tanto, vota en contra.

Interviene el Sr. Alcalde quien indica que podía haber realizado alegaciones en varios trámites durante la tramitación del procedimiento y se podía a ver llegado a puntos de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDPF2B54D2A3CFE83F0BF091091E09A6C544C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar_documento/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

encuentro, señala que entiende que no tiene mucha lógica el sentido de voto de Izquierda Unida.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Custodio Garzón, quien afirma que siempre ha mostrado su disconformidad y ahí están sus intervenciones.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida Propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida Berlanga (1), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Visto que en sesión plenaria de 28 de abril de 2022 se acordó aprobar la bandera con el diseño allí descrito, previo informe emitido por la Sociedad Española de Vexilología, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación local.

Visto los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 103, de fecha 1 de junio de 2022, en el Diario Oficial de Extremadura núm. 112, de fecha 13 de junio de 2022

Visto las certificaciones de Secretaría de fecha 1 de agosto y 23 de octubre de 2022 que exponen que no se han presentado alegaciones en el trámite de audiencia ni en el período de información pública.

Visto el informe de la Dirección General de Administración Local en el cual informa favorablemente la propuesta de adopción de la bandera por el AYUNTAMIENTO DE BERLANGA (BADAJOZ), dado que la misma ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido para ello y su contenido se ajusta a la legislación aplicable.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adoptar el acuerdo definitivo de aprobación de la bandera del municipio de Berlanga.

SEGUNDO.- Remitir certificación de dicho acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su Inscripción en el Registro de Símbolos, Tratamientos y Honores de las entidades locales de Extremadura.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Alcalde expone que se ha dado cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto recogidas en la memoria explicativa en la Comisión informativa municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2022.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien señala que se trata más de una liquidación que de un presupuesto debido a la fecha en la que se aprueba, afirma que no sabe cómo tarda tanto en aprobarse el presupuesto, si el equipo de gobierno dispone de mayoría para aprobarlo con tranquilidad. Continúa su exposición indicando que se trata de un presupuesto en el que no han participado y va a votar en contra.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida Propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida Berlanga (1), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDPF2B5A.D2A3CFE8B9FB0F0981E09A6C5A4C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar_documento/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento del Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que constan en el expediente los informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2022, y que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Así como la Plantilla de Personal que se detalla.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA EJERCICIO 2022.

ESTADO DE INGRESOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Impuestos directos	746.751,28 €
Capítulo 2.º.- Impuestos indirectos	35.000,00 €
Capítulo 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	789.248,75 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	990.774,45 €
Capítulo 5.º.- Ingresos patrimoniales	27.901,32 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7.º.- Transferencias de capital	445.832,25 €
Capítulo 8.º.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9.º.- Pasivos financieros	0,00 €
Suma:	3.035.508,05€

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50
	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDFP2B54D2A3CFE83F0BF091091E09A6C5A4C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

ESTADO DE GASTOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Gastos de personal	1.141.821,96 €
Capítulo 2.º.- Bienes corrientes y servicios	1.117.802,17 €
Capítulo 3.º.- Gastos financieros	18.100,00 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	47.514,52 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Inversiones reales	639.269,40 €
Capítulo 7.º.- Transferencias de Capital	0,00 €
Operaciones no financieras.	
Capítulo 8.º.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9.º.- Pasivos financieros	71.000,00 €
Suma:	3.035.508,40 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal laboral indefinido.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA EJERCICIO 2022

A) Funcionarios:

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
1.- Habilitación de Carácter Nacional				
1.1. Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.1. Subescala Técnica				
2.1.1. Tesorero	1	A2	23	
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo Padrón	1	C1	21	1
2.2.2. Administrativo Rústica	1	C1	21	1
2.3. Subescala Auxiliar				
2.3.1. Auxiliares Administrativos Obras	1	C2	18	1
2.3.2. Auxiliares Administrativos Registro	1	C2	18	1

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50
	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDPF2B54D2A3CFE8B9FB0F0981E08A6C544C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar_documento/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
2.3.3. Auxiliares Administrativos Obras	1	E	14	A extinguir
2.3.4. Auxiliares Administrativos Registro	1	E	14	A extinguir
2.3.5. Auxiliares Administrativos Interino	1	C2	14	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
Escala Básica				
3.2.1. Agentes Policía Local	4	C1	20	1

B) Personal laboral:

Denominación	N.º de plazas	Tipo de contrato
Aparejador	1	Laboral fijo
Director Universidad Popular	1	Laboral fijo
Enterrador	1	Laboral fijo
Operario de Servicios Múltiples	2	Laboral fijo
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Laboral indefinido
Técnico Medioambiental	1	Laboral indefinido

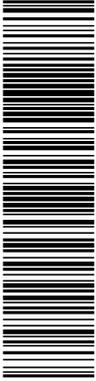
TERCERO.-Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.-Que el Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la Plantilla de Personal, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos; pudiéndose interponer directamente contra dicha aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El Sr. Alcalde expone que se ha dado cuenta de lo tratado en la Comisión informativa municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3C3S-LIXPW-OEP23 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:12:22 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 11:31 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234202 F3C3S-LIXPW-OEP23.CDP?B54D2A3CFE83F0BF091E08A6C544C89) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

Interviene D. José Custodio Garzón quien pregunta, si no es necesario proceder a la lectura de los informes para que todos los miembros de la Corporación tengan conocimiento.

Responde el Sr. Alcalde que ya se dio conocimiento en la Comisión y que el resto de miembros que no están en la misma, conocen los resultados de dichos informes.

El Ayuntamiento pleno toma conocimiento de los informes emitidos por la tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2020, de 5 de julio, correspondientes al cuarto trimestre 2021; así como primer y tercer trimestre 2022.

Informándose asimismo por la Secretaria que dicha información ha sido remitida en los plazos establecidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedando todos enterados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas y trece minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE